



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001009-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al abono a los empleados públicos de la Comunidad de la parte de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 devengada y no percibida y correspondiente al plazo transcurrido hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 336, de 26 de noviembre de 2013.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/001009, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al abono a los empleados públicos de la Comunidad de la parte de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 devengada y no percibida y correspondiente al plazo transcurrido hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 336, de 26 de noviembre de 2013. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL-1009, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al abono a los empleados públicos de la Comunidad de la parte de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 devengada y no percibida y correspondiente al plazo transcurrido hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar un proceso de negociación con los representantes de los empleados públicos, al objeto de acordar el periodo de abono de la parte de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 devengada y no percibida y correspondiente al plazo transcurrido hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio."

Valladolid, 26 de noviembre de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo